



Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS

FACCMA
Argentina

XV JUEGOS MACABEOS PANAMERICANOS – BUENOS AIRES 2023

REGULACIONES – SOFTBALL (26/11/2023)

1. ORGANIZACIÓN

- 1.1. El Comité Organizador de los XV-JMP-BA23, es el órgano supremo de los XV-JMP-BA23, y como tal sus decisiones serán finales respecto de todas las áreas involucradas en los juegos, como también las competencias, siendo asimismo el órgano responsable de velar por la aplicación y obligatoriedad del “Reglamento General de los XV-JMP-BA23”.
- 1.2. El Comité Organizador de los XV-JMP-BA23 podrá tomar decisiones relacionadas a cuestiones de elegibilidad.
- 1.3. El Comité Organizador de los XV-JMP-BA23, a través de su Comité de Deportes, se encuentra autorizado para realizar los cambios o modificaciones que considere pertinentes en las regulaciones para el desarrollo de la competencia.
- 1.4. El Comité de Deportes seleccionará un Comité de Softball que será el responsable de las competencias de esta disciplina en los XV-JMP-BA23.
- 1.5. Las competencias de Softball se realizarán de acuerdo con los Reglamentos de la Confederación Mundial de Béisbol y Softbol (WBCS) <https://static.wbcs.org/assets/cms/documents/b5480455-60e2-bfc3-1e2e-3566c2765cc5.pdf> y las reglas y regulaciones propias de los XV-JMP-BA23
- 1.6. La participación en las competencias será únicamente para atletas y cuerpo técnico acreditados para Softball con la credencial otorgada por el Comité Organizador de los XV-JMP-BA23. Todos los participantes deberán identificarse con la misma antes del partido y registrarse en la mesa de control o ante el árbitro.
- 1.7. El Comité Regional de Deportes (RSC) reforzará al Comité de Deportes de los Juegos en la aplicación de las regulaciones.





Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS



2. INSCRIPCIONES Y CATEGORÍAS

- 2.1. Cada país podrá inscribir (1) un equipo por categoría. El Comité de Deportes de los XV-JMP-BA23 podrá autorizar un segundo equipo de un país, en caso que lo considere necesario para una mejor organización de la competencia.
- 2.2. Cada equipo estará compuesto por un mínimo de (10) diez jugadores y un máximo de (17) diecisiete jugadores. La cantidad de integrantes del Cuerpo Técnico autorizados a estar en el banco de suplentes será de (4) cuatro integrantes totales, sin hacer distinciones de roles (Entrenadores, Asistentes, Preparadores Físicos, Cuerpo Médico, Delegados u otros).
- 2.3. Las edades de cada categoría serán las contenidas en el Reglamento General de los XV-JMP-BA23.

CATEGORÍA		AÑO
OP	OPEN	LIBRE
35	Más – 35	1988+

- Ningún atleta podrá participar o ser inscripto en más de (1) una categoría, por ningún motivo o razón.
- Un participante Master podrá participar en categorías menores. Por ejemplo, un participante de 46 años de edad podrá participar en la categoría más 35 u Open. Solo podrá hacerlo en una categoría.
- La categoría Open no tiene restricciones de edad.
- Se aceptarán las siguientes excepciones: Categoría Más 35: 1 participante nacido en 1989/90.
- En caso de existir otras excepciones, las mismas deberán ser autorizadas por el comité organizador de los XV-JMP-BA23 y el Comité Regional de Deportes, previa presentación de nota formal y serán informadas oportunamente.





Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS

FACCMA
Argentina

- 2.4. Ningún atleta podrá participar en más de (1) un deporte, por ningún motivo o razón. La única excepción se encuentra en la Media Maratón que será abierta a cualquier participante acreditado en los XV-JMP-BA23.
- 2.5. Solicitamos informarse sobre las reglas de elegibilidad del “Reglamento General de los XV-JMP-BA23”

3. SEDES Y HORARIOS

- 3.1. Sedes de competencia: Centro recreativo S.E.T.I.A Ezeiza. El Comité de Deportes está autorizado para modificar la sede de las competencias y sus decisiones serán definitivas.
- 3.2. Los horarios de las competencias de Softball serán determinados por el Comité de Deportes y notificados oportunamente. El Comité de Deportes está autorizado para modificar los horarios de las competencias y sus decisiones serán definitivas.
- 3.3. La información sobre sedes, horarios y programaciones será publicada en la App Oficial de los XV-JMP-BA23, podrán encontrar el link de descarga en Buenosaires2023.com.ar
- 3.4. Se realizará un sorteo público de los grupos y fixtures. La fecha del sorteo será comunicada oportunamente.

4. SISTEMA DE COMPETENCIA

Round Robin simple entre los equipos de las categorías Open y Más 35 (los equipos del mismo país Open y Más 35 no se enfrentarán). Finalizado el Round Robin, se ubicarán en cada categoría del 1º al 3º. Los equipos ubicados en el 2º y 3º puesto de cada categoría jugarán la semifinal de su categoría y luego el ganador disputará la final contra los ubicados en 1º puesto del Round Robin.





Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS



5. PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE DESEMPATES

5.1. Nomenclatura

Nomenclatura	
PJ	Partidos jugados
PG	Partidos ganados
PP	Partidos perdidos
PNP	Partido No Presentado
PTS	Puntos de liga
CC	Carreras en contra
CF	Carreras a favor

5.2. Puntuación

Puntuación	
PG	2 PTS
PP	1 PTS
PNP	0 PTS + resultado 0 carreras a 7

5.3. Criterios de desempate

Criterio de desempate en fase de grupos		
Entre 2 Equipos	1	PTS
	2	PG en partidos disputados entre sí
Entre 3 o más equipos	1	PG en partidos disputados entre equipos empatados
	2A	CC en partidos disputados entre equipos empatados, hasta quedar 2 equipos
	2B	Al quedar 2 equipos, PG en partidos disputados entre sí
	3	CC general
	4	CF general
5	Sorteo	





Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS

FACCMA
Argentina

6. REGULACIONES ESPECÍFICAS

- 6.1. Pelota Oficial: Rawlings KMasters
- 6.2. Modalidad de juego: 7 Innings
- 6.3. Entrada en calor: La duración de la misma y ubicación, serán determinadas por Comité de Deportes de los XV-JMP-BA23
- 6.4. Saludo inicial: Antes del inicio de cada partido, para presentarse ante el público, ambos equipos se formarán en una línea por medio de una señal del Umpire. El equipo "visita" se formará en la línea de la primera base. El equipo "local" se formará en la línea de la tercera base. Los equipos posteriormente irán a sus lugares designados para dar inicio al partido.
- 6.5. Cada equipo podrá presentar un corredor emergente, éste deberá ser anotado en el line- up como tal. Podrá entrar a correr 1 vez x inning x cualquier bateador/ corredor. En caso que el corredor emergente entre a jugar, pierde su condición de emergente y no se puede agregar otro.
- 6.6. Corredor de cortesía, se pondrá a correr al último out en el lugar del catcher en el caso que haya 2 out, para que el catcher pueda ir a cambiarse.
- 6.7. Partidos empatados en el 7mo inning. Se abrirá el 8vo inning con corredor en 2da, éste será el último out del inning anterior. Así sucesivamente hasta conseguir el desempate
- 6.8. Saludo final: Finalizado el encuentro los participantes (Atletas, Cuerpo Técnico, Árbitros, Oficiales de mesa) deberán saludarse entre sí, resaltando el espíritu de Fair Play de toda competencia macabea. A su vez deberán encontrarse disponibles para posibles requerimientos del área de comunicaciones, tales como: entrevistas, interacciones con el público u otros.





Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS



- 6.9. Indumentaria: No se permitirá el uso de calzado o indumentaria inadecuada para cada disciplina deportiva. Cada equipo deberá presentarse siempre a la competencia con un juego de indumentaria titular y uno suplente. El juego de indumentaria deberá consistir en: gorra, casaca numerada, pantalón, cinturón y calcetas. El equipo denominado "Local" tendrá prioridad para vestir de indumentaria "titular". En caso de igualdad en la vestimenta, el comité de deportes de los XV-JMP-BA23 será el encargado de determinar qué juego de indumentaria utilizará cada equipo. Solicitamos informarse sobre normas de indumentaria en el "Reglamento General de los XV-JMP-BA23" y "Manual de marca de los XV-JMP-BA23"
- 6.10. Dado que la competencia se desarrollará bajo la modalidad de "Fast Pitch", será obligatorio el uso de cascos para los bateadores y bateadores en espera.
- 6.11. La competencia se llevará a cabo con bates aprobados por la WBSC. Los bates utilizados durante el torneo deberán presentarse en la Junta Técnica para su aprobación y marcación. Los bates no autorizados no podrán utilizarse.
<https://static.wbcs.org/uploads/federations/0/cms/documents/3b7d5e04-ab9b-036d-47c0-977ac15e6108.pdf>

7. ARBITRAJE

- 7.1. El Comité de Deportes de los XV-JMP-BA23 seleccionará un comité a cargo del arbitraje, el cual en colaboración con las federaciones nacionales de cada deporte seleccionará los árbitros para cada disciplina.
- 7.2. Todos los árbitros que se desempeñen como tales en las distintas competencias de los XV-JMP-BA23, serán árbitros asociados y/o reconocidos por las distintas Federaciones deportivas del país sede. Cada OT participante podrá traer árbitros y jueces para las distintas disciplinas de competencia que cuenten con el respaldo de sus federaciones locales y previa autorización del Comité Organizador.
- 7.3. Ningún árbitro podrá ser recusado por algún país participante.





Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS

FACCMA
Argentina

8. ENTRENAMIENTOS

- 8.1. Previo al inicio de la competencia, el comité de deportes de los XV-JMP-BA23 será el encargado de designar horarios y espacios de entrenamiento, los mismo podrán ser en las sedes principales u otras. Una vez comenzada la competencia se intentará brindar espacios de entrenamiento pero esta posibilidad se encontrará sujeta a disposición.
- 8.2. En los entrenamientos, cada OT deberá contar con sus propios elementos.
- 8.3. Oportunamente se informará el sistema de reservas para los entrenamientos. Las reservas deberán ser realizadas por los Jefes de Delegación o entrenadores. Las reservas que no se realicen en tiempo y forma, no serán tenidas en cuenta.

9. CONGRESO TÉCNICO

- 9.1. Se realizará un Congreso Técnico para los entrenadores de los torneos de Softball de manera virtual, la semana previa al evento entre el 18 y 21 de diciembre de 2023. Se enviará el link de la reunión oportunamente.
- 9.2. Se realizará un congreso presencial el día 27/12/23 entre las 18:00 y 21:00 horas en el Centro de convenciones de la ciudad de Buenos Aires.

10. PREMIACIONES

- 10.1. Se otorgarán medallas a los ganadores: Medalla de oro para el primer lugar. Medalla de plata para el segundo lugar. Medalla de bronce para el tercer lugar.
- 10.2. En los deportes o competencias por equipos, se podrá adicionalmente entregar un trofeo al equipo ganador, así como a los mejores jugadores de cada categoría en cada disciplina.





Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS

FACCMA
Argentina

- 10.3. Todos los entrenadores, delegados, asistentes técnicos de aquellos equipos o atletas que obtengan lugares de premiación, recibirán igualmente la medalla correspondiente.
- 10.4. En aquellos eventos individuales que el Comité Organizador decida realizar a pesar que no cumplan con la inscripción mínima señalada, los participantes recibirán la medalla que les corresponda, pero la misma no será considerada para el medallero general de los XV-JMP-BA23.
- 10.5. En las disciplinas en las que participen equipos invitados, el Comité Organizador podrá desarrollar la premiación con lineamientos particulares específicos.

11. COMITÉ DE PENAS

- 11.1. Cada disciplina deportiva tendrá un Comité de Penas. El mismo estará conformado por el Comité Organizador de cada deporte.
- 11.2. El Comité de Penas recibirá los informes arbitrales oficiales y será el encargado de aplicar las sanciones estipuladas en las regulaciones de cada disciplina deportiva.
- 11.3. Las apelaciones de las OT a este Comité, para pasar al Tribunal Disciplinario Deportivo, tendrán un costo de 100U\$D por apelación.

12. TRIBUNAL DISCIPLINARIO

- 12.1. El Comité Organizador designará un Tribunal Disciplinario Deportivo que estará conformado como mínimo por dos (2) miembros del País sede y al menos un (1) miembro de alguna de las OT participantes. El Presidente del Tribunal Disciplinario será designado por el Comité Organizador.





Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS

FACCMA
Argentina

- 12.2. El Tribunal Disciplinario Deportivo será el encargado de definir todos los casos concernientes al deporte en el marco de los XV-JMP-BA23 que excedan al Comité de Penas.
- 12.3. El Tribunal Disciplinario Deportivo determinará en forma autónoma el sistema para sus procedimientos y reuniones.
- 12.4. Las decisiones del Tribunal Disciplinario Deportivo serán definitivas e inapelables.

13. TRIBUNAL DE HONOR

- 13.1. El Comité Organizador de los XV-JMP-BA23 designará un Tribunal de Honor de siete (7) miembros, integrado por dos personas designadas por el Comité Organizador, una persona representante de Faccma (Federación de Centros Comunitarios Macabeos), un representante de la UMM, un representante de CLAM, un representante del Comité Regional de Deportes ("RSC") y una personalidad relevante de la comunidad del país organizador. En caso que no pudieren completarse todos los cargos, las vacantes serán integradas por representantes de las diferentes delegaciones participantes, a decisión exclusiva del Comité Organizador de los XV-JMP-BA23.
- 13.2. Todos los asuntos que no estén bajo la jurisdicción del Tribunal Disciplinario, serán tratados por el Tribunal de Honor. Adicionalmente, si surgiera un desacuerdo concerniente a la correcta interpretación del presente Reglamento General o de las regulaciones de cada deporte, el Tribunal de Honor decidirá sobre el caso, solo si así le fuera solicitado por el Comité Organizador de los XV-JMP-BA23.
- 13.3. Todos los participantes serán pasibles de sanciones por situaciones diversas que se produzcan fuera de la competencia. Se solicita respetar las normas de convivencia y espacios comunes de los XV-JMP-BA23.
- 13.4. El Tribunal de Honor determinará en forma autónoma el sistema para sus procedimientos y reuniones. El Tribunal de Honor podrá adoptar cualquier decisión que considere oportuna.





Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS



13.5. Las decisiones del Tribunal de Honor serán definitivas y no podrán ser apeladas.

14. CÓDIGO DE CONDUCTA

14.1. EL Código de Conducta se aplica a todos los participantes durante el período de los XV-JMP-BA23 (incluido el Pre-camp) en cualquier lugar y momento y sin excepción: atletas, entrenadores, gerentes, delegados, personal médico, funcionarios y todos los miembros de las delegaciones que participen o asistan a los XV-JMP-BA23. Los Participantes deberán cumplir con el “Código de Conducta” de los XV-JMP-BA23, en todo momento, durante todo el evento. Una copia de este documento se encuentra disponible en el sitio web, Buenosaires2023.com.ar

15. GENERAL

15.1. Este reglamento es parte del Reglamento General de los XV-JMP-BA23. Debe ser leído y conocido por todos los participantes del evento.

15.2. En caso de existir discrepancias entre las reglas y regulaciones del presente documento y aquellas que aparecen en el Reglamento General de los XV-JMP-BA23 o en el reglamento de la federación internacional de este deporte, prevalecerán las disposiciones aquí escritas.

15.3. En caso de haber diferencias entre las regulaciones en idioma Español y las regulaciones en idioma Inglés, prevalecerán las regulaciones en idioma Español.

15.4. El Comité Organizador de los XV-JMP-BA23, a través de su Comité de Deportes, se encuentra autorizado para realizar los cambios o modificaciones que considere pertinentes en las regulaciones para el desarrollo de la competencia.

15.5. Los casos no previstos en el presente documento, serán resueltos por el Comité Organizador de los XV-JMP-BA23, a través de su Comité de Deportes.

